

RESOLUCION Nº 11122 /2013

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

18 JUN. 2013

RECOLETA,

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 14251 de fecha 20 de mayo de 2013,
2. Informe Inspectivo de fecha 23 de mayo de 2013,
3. Resoluciones Sanitarias, Favorable Nº 10634 de fecha 21 de agosto de 2007, Nº 62839 de fecha 28 de septiembre de 2007 y la Nº 1237 del 7 de enero de este año, todas emitidas por la Secretaria Ministerial de Salud Metropolitana,
4. Lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de **Micro-empresas Familiares**,
5. Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta la ley Nº 19.749,
6. Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
7. Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AMPLIASE el giro del permiso COMERCIAL, Microempresa Familiar, enrolado con la patente **Nº 2-742248**, a nombre de **VALDES LABRAÑA LUIS ALFREDO, Rut.** con domicilio comercial en MUÑOZ GAMERO 736, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON EXPENDIO DE: ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADO ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, MASAS DULCES, ENVASADAS DE FCA. AUT. FRUTAS, VERDURAS, PAGOS SERVIPAG Y AMASANDERÍA.**

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Enrolamientos y Cobros, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
OMAR NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR

OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jgr
28.05.2013